

# HERALDO DE TARRAGONA

Año I-Núm. 56

Jueves 4 Junio 1903

Redacción y Administración  
Rambla S. Juan, 58. pral.  
TELÉFONO NÚM. 44

**Precios de suscripción**  
En la capital UNA peseta al mes, á domicilio.  
En el resto de España, 4'25 pesetas trimestre.  
Extranjero 9'00 pesetas.  
Número suelto, 5 céntimos.  
Anuncios comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.  
La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

## EN FAVOR DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

Uno de los argumentos con que se pretende cohonestar los ataques á la libertad de enseñanza es que los gobernantes que no niegan esta libertad conspiran contra la enseñanza oficial ó la menosprecian, y no tienen otro deseo que el de favorecer por todos los medios á las instituciones docentes sostenidas por religiosos.

Así ha sido juzgado el proyecto de bases que leyó en la alta Cámara el Sr. Allende-Salazar, sin tomar para nada en cuenta las disposiciones que contiene relativas á la primera enseñanza, que forman la mayor y más importante parte del proyecto, ya que la primera base, consagrada á la enseñanza en general, y que es la única en que se han fijado los periódicos, no hace otra cosa, en suma, que afirmar el precepto constitucional relativo á la libertad de enseñanza, que pasó del Código fundamental de 1869 al de 1876, y ahora les parece á nuestros radicales el colmo del obscurantismo.

En las siguientes bases, relativas á la primera enseñanza, y en particular á la primera enseñanza oficial, costeada ahora por el Estado, se demuestra cuán infundada es esa acusación de menosprecio hácia los centros de instrucción y los maestros que del Estado dependen, y cómo, por el contrario, procura el Gobierno dotarlos de mayores medios para cumplir su alta misión y de retribuciones más decorosas.

En el proyecto se eleva la dotación mínima de los maestros á 500 pesetas anuales, cifra exigua, en verdad, pero que representa un gran adelanto respecto de lo existente, puesto que son muchos los maestros españoles cuya asignación no llega ahora ni á la mitad de esa suma. También se procura mejorar la situación económica de los maestros por otros medios complementarios, entre los cuales merece atención el precepto que limita el carácter gratuito de la primera enseñanza oficial á los que disponen de medios para pagarla, precepto justo y que al mismo tiempo da á los maestros el medio de obtener alguna remuneración legítima de los alumnos que no sean pobres. La enseñanza de adultos se estimula también con gratificaciones, que serán de 125 pesetas al año las menores.

Se atiende asimismo á la construcción de nuevas Escuelas, auxiliando el Estado á los Municipios en dichas obras, y se incluye el material escolar en el Presupuesto del Estado. Puede afirmarse, por consiguiente, que no solo respeta el proyecto lo esencial de la reforma del conde de Romanones, preparada por el sistema de pagos que introdujo un ministro conservador, D. Antonio García Alix, sino que la perfecciona y completa.

Es sensible que un proyecto que, especialmente en la parte relativa á la primera enseñanza, revela detenido estudio y representa un considerable progreso, sea juzgado con tanta parcialidad y desde un punto de vista falso como es el de suponer que el respeto al art. 12 de la Constitución significa una especie de conspiración reaccionaria, para entregar la enseñanza á las Ordenes religiosas.

No hay por parte del actual Gobierno prevención alguna contra la enseñanza oficial, sino el propósito de mejorarla en cuanto lo permitan los recursos del Presupuesto, y así lo ha demostrado con actos como el establecimiento de pensiones para hacer estudios en el extranjero. Los que en realidad menosprecian la enseñanza oficial, aunque se figuren defenderla así, son los que la juzgan

incapaz de resistir la competencia con la privada y consideran que sólo puede vivir al amparo de un monopolio ó de un régimen de privilegio. Nosotros creemos que en materia de enseñanza no hay en España tanta abundancia de instituciones que pueda prescindirse de ninguna, sin daño de la cultura, y que los establecimientos docentes del Estado no se verán desiertos ni perderán nada en autoridad, en consideración ni en doctrina por que no se prohíba enseñar á los particulares, aunque esos particulares sean frailes.

(De La Hoca).

## RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES

### Proyectos de ley

ARTÍCULO 1.º Los funcionarios civiles del orden gubernativo, cualesquiera que sean su clase y categoría de ministro de la Corona hasta agente de la autoridad, que en el ejercicio de sus cargos infrinjan con actos ú omisiones algún precepto, cuya observancia les haya sido reclamada por escrito, quedarán obligados á resarcir al reclamante agraviado de los daños y perjuicios causados por tal infracción legal.

Igual responsabilidad serán exigibles á quienes ejerzan funciones en la administración municipal ó provincial, designadas por el gobierno por ministerio de la ley ó por elección popular.

La acción por el resarcimiento quedará expedita en cualquier estado del asunto, desde que, no obstante, la reclamación, se haya consumado la infracción legal, sin necesidad de agotar los recursos admitibles; pero si se interpusiere alguno de estos sobre materia comprensiva de la infracción que motivase dicha reclamación, quedará en suspenso la decisión de éste hasta la resolución definitiva del expresado recurso.

Art. 2.º Responderán de este, personal y principalmente, los culpables de la infracción y sus causahabientes y sucesores.

El superior gerárquico que apruebe expresamente el acto ú omisión ocasional de los daños y perjuicios, asumirá la responsabilidad excusando á los inferiores; más para este efecto los tribunales de lo Contencioso-administrativo no serán considerados como superiores gerárquicos de las autoridades cuyas resoluciones revisaren.

Art. 3.º Una vez emplazadas las partes, la demanda será sustanciada en única instancia por los trámites que la ley de Enjuiciamiento civil establece para los incidentes.

Art. 4.º Cuando alguno de los demandados lo sea por actos ú omisiones en el ejercicio del cargo de ministro de la Corona, quedará reservado al Senado el conocimiento de la demanda íntegra.

El Senado delegará su jurisdicción para cada caso en una Comisión de siete individuos, para cuya elección cada senador podrá votar cuatro miembros.

En estos juicios podrá mostrarse parte el Congreso de Diputados por medio de un comisario elegido, en cada caso, que intervendrá como fiscal.

La sentencia de la Comisión será firme cuando se haya dado cuenta de ella al Senado á los efectos de deliberación sobre ella y la Cámara haya celebrado 17 sesiones sin llegar á acuerdo resolutorio.

Este acuerdo, que surtirá los efectos de sentencia firme, requiere mayoría de tres cuartas partes de senadores admitidos al ejercicio del cargo.

Art. 5.º Cuando alguno de los demandados lo sea por actos ú omisiones en el ejercicio

del cargo propio ó sustituido que corresponda á categoría que goce, equivalente á mayor dotación, el conocimiento de la demanda íntegra quedará reservado á la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 6.º Fuera de los casos reservados por los precedentes artículos al Senado ó al Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las demandas de responsabilidad la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial en cuya demarcación hubiere funcionado la persona de mayor categoría que figure entre los demandados como responsables.

Cuando no haya diferencia de categorías, será competente, á elección del demandante, cualquiera de las Audiencias en cuyas demarcaciones se hubieran ejercido las funciones públicas.

Art. 7.º Contra la sentencia de las Audiencias territoriales, procederá recurso de casación por los motivos que señala la ley de Enjuiciamiento civil; contra las de la Sala primera del Tribunal Supremo y las del Senado no se admitirá recurso alguno.

Art. 8.º Todas las sentencias de responsabilidad civil á que esta ley se refiere, serán publicadas inexcusablemente en la *Gaceta de Madrid* y en la «Colección Legislativa.»

Art. 9.º La ejecución de la sentencia corresponderá á la Sala de la Audiencia que hubiese juzgado la demanda, salvo las delegaciones que acordaren

la Sala primera de lo civil de la Audiencia de Madrid, será competente, por delegación legal y bajo la inspección de la Sala del Tribunal Supremo ó comisión del Senado, para ejecutar los fallos dictados por ésta ó por el Senado.

Art. 10. Ninguno de los tribunales designados en esta ley para conocer las demandas de responsabilidad civil ó para ejecutar las sentencias que sobre ellas recaigan, podrá ser requerido de inhibición, á menos que el requerimiento provenga de otro tribunal ordinario que, según esta misma ley, reclame el asunto como de su competencia ó que ejerza la jurisdicción penal sobre el mismo hecho y las personas responsables de él.

Si la autoridad gubernativa fuese la requiriente, el tribunal se abstendrá de contestar y seguirá conociendo.

Art. 11. La disposición del artículo anterior será aplicable á los jueces y tribunales que entiendan en la ejecución de cualesquiera sentencia dictada por el fuero común cuando en los juicios hubieran sido partes el Estado, la provincia, el municipio ó cualquiera otra corporación ó entidad administrativa.

Art. 12. La acción concebida en el artículo 1.º de esta ley, prescribirá á los dos años, contados desde el acto generador la responsabilidad.

Cuando esta dimanare de omisión, los dos años se contarán desde el vencimiento del plazo legítimo para el acto omisión, y á falta de precepto que lo determine desde el mes siguiente al comienzo de la omisión.

El tiempo de la prescripción quedará interrumpido desde que se interponga hasta que se decida algún recurso gubernativo ó contencioso administrativo capaz de promover la enmienda del acto ú omisión de que dimana la responsabilidad.

Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á esta ley, pero ha de entenderse sin perjuicio de todas las responsabilidades que otras definen, y de las acciones y recursos hábiles para exigirlos.

Art. 14. El ministro de Gracia y Justicia, oída la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

## Nuestra correspondencia

### DESDE ALCANAR

2 Junio de 1903

Suma y sigue: La cosa marcha que es un contento, pues siguiendo las acostumbradas fechorías de los esbirros de este alcalde forastero, hemos principiado el mes de Junio con buenos auspicios.

Es el caso que visto que las autoridades locales toleran ó quizás ordenan los apelaamientos de los vecinos que votaron al señor Marqués de las Alayuelas, y que las autoridades superiores á pesar de las denuncias de los periódicos no ponen remedio á ello, no hay duda que esto tiene que terminar como quien dice; como el Rosario de la Aurora: esto es, á farolazos.

Se me objetará que los agraciados pueden acudir á la autoridad judicial etc.; pero será por no entrar en consideración que en esta no tenemos tal autoridad los que no votaron con el alcalde forastero, puesto que se ven con frecuencia que el fiscal pide por ejemplo 5 días de arresto á un litigante y el Juez los concede á la parte contraria; amen de otros abusos que se están cometiendo como tener encerrado en un ediondo calabozo heridos sin asistencia facultativa más de doce horas.

que por fin diremos sin motivo justificado ni cosa que lo vaiga. Eso queda, se dirá, la autoridad Judicial del partido pero á ella acudimos los que afortunadamente tenemos algo para sufragar los gastos de viaje y demás, y sabemos algo el camino; pero desgraciadamente no todos se hallan en ese caso; por esto suceden los abusos que se cometen como el que ha dado principio el mes de Junio.

Anteayer provocando un hermano del guarda campo llamado el Sorro al vecino Justo Nolla colono de don Francisco de Ayguanavias, hermano del señor Marqués y en la finca que cultiva de propiedad del dicho don Francisco, se presentó el Sorro que estaba escondido el intento, cuchillo en mano con el cual hirió con un corte en la mano á la mujer de Justo Nolla, acabando la cosa sin graves consecuencias por la presencia de varios hortelanos de los contornos que acudieron á los gritos de socorro de la mujer herida.

Como el Sorro no pudo cumplir su intento ó quizás la consigna recibida, ayer al anochecer él y camarilla promovieron un escándalo mayúsculo en la calle de la Almenara contra el referido Justo Nolla del que se amotinó mucha gente y el Sorro fué herido de una pedrada en la cabeza; y los otros guardias de campo queriendo llevar á la cárcel á uno que al parecer de los allí asistentes vieron una cosa arbitraria se opusieron á gritos.

En este escándalo que pudiera haber tomado serias consecuencias, y que la presencia de personas de prestigio suele bastar para apaciguar los exaltados ánimos, notóse la falta de presencia de este alcalde forastero, que no pudo intervenir con sus buenos prestigios en virtud de que en aquel entonces le preocupaba la animada conversación de una joven hornera, que ni es casada ni viuda ni soltera.

La pasada noche se han tomado muchas declaraciones, y han encerrado en un ediondo calabozo á muchas personas que á las once de esta mañana estaban sin comer ni beber allí amontonados con peligro de una asfixia; y que al pedir sus familias llevarles el almuerzo, se les ha dicho que se había perdido la llave. Hoy á las dos de la tarde habían soltado algunos, y cosa notable, de

los detenidos no hay ninguno de los que chaparon la mano de la mujer de Justo Nolla, ni ninguno de los que ha este le dieron un fuerte golpe de palo al pecho.

Estos liberales de Puigerver se conoce que son más partidarios de las ideas inquisitoriales que de las ideas liberales. Más qué puede esperarse de personas forasteras sin antecesores, que no puede tener apego ni cariño a este vecindario?

Llamamos sobre estos hechos y otras cosas gravísimas en administración local, la atención del señor Presidente de la Audiencia y del señor Gobernador.

El Corresponsal.

Desde Esplugas de Francolí

Sr. Dr. del HERALDO DE TARRAGONA.

Muy Sr. mío: Conforme estaba anunciado celebróse en la tarde del pasado domingo el mitin de propaganda catalanista organizado por la nueva asociación «Lo blam» de acuerdo con la Junta de la Unió Catalanista. Celebróse aquel acto en un local cerrado pronunciando discursos encaminados a exponer y defender las doctrinas del Catalanismo los Sres. Porta, Serret, Ferré y Gendré, Monnegal, Capmany y Roca y Roca, haciéndolo en términos tan vehementes, tan convencidos y tan patrióticos, que alcanzaron frecuentes y nutridos aplausos de la concurrencia que se apiñaba al rededor del estrado presidencial. La mayoría de los oradores se trasladaron por la noche a la vecina población de Montblanch para celebrar otro acto de aquella naturaleza que tuvo el mismo liosonjero éxito.

Ayer por la mañana y en tren especial llegó el «Orfeo Catalá» siendo recibido por el pueblo en masa y considerables representaciones de todos los pueblos comarcanos, ejecutando el canto de *La Senyera* y *Los Segadors* frente a las Casas Consistoriales siendo frenéticamente aplaudidos. Se encaminaron luego hacia Poblet seguidos de la muchedumbre, y una vez allí y entre el mal cariz del tiempo que empezaba a lloviznar, verificaron la fiesta patriótica y seguidamente el acto de la entrega de la bandera, dejando chasqueados a muchos que fiándose del programa y de las noticias obstinadas se dirido estaba listo. En aquellos actos pronunciaron patrióticos discursos ejecutando el «Orfeo» además de sus selectas piezas unos responsos en sufragio del gran rey Jaime el Conquistador. Fué inmensa la afluencia de gente, calculándose en seis ó siete mil las personas que se hallaban reunidas en Poblet. Fué una fiesta que dejará imborrable recuerdo a cuantos tuvieron la suerte de presenciario.

El Corresponsal.

Gaceta local

PROYECTO APTAL

Continuando el Sr. Atrial las series de conferencias que viene dando á fin de que todo Tarragona adquiera la plena certeza de los excelentes resultados que han de redundar en favor de nuestro comercio con la realización del proyecto que ya conocen nuestros lectores, visitó á noche la antigua é importante sociedad «Ateneo Tarraconense de la clase Obrera». La reunión se celebró en el espacioso vestíbulo del teatro de dicha sociedad, que resultó pequeño para contener la numerosa concurrencia que escuchó con atención las francas y leales esplicaciones dadas por el conferenciante.

Ocuparon la mesa presidencial el digno presidente Sr. Baradat, actuando de Secretario, que lo es de la misma, don Luis Mezquida, cediendo gusto el Sr. Atrial á la indicación hecha por uno de los señores asistentes, dejó los planos y memoria explicativos de su proyecto, á fin de que puedan ser examinados y estudiados con atención por todos los socios de tan importante centro de cultura.

Esta noche visitará la Federación Obrera á fin de ponerse en contacto con todos los gremios que la integran. Sabemos que en dicho importante Centro reina gran animación en favor de los levantados propósitos de nuestro ilustre compatriota.

Anteayer por la tarde con asistencia de S. M. la Reina y S. S. A. A. fué inaugurado solemnemente en Madrid la capilla del Santo Niño Jesús de Praga que se venera en la calle de Torrijos.

La Reina vestía de luto y S. S. A. A. la princesa de Asturias y la infanta doña María Teresa trajes claros de paño. Las señoras de la Junta recibieron á las personas reales en el vestíbulo, ofreciéndolas ramos de flores.

La Reina entró bajo palio cuyas varas llevaban un hijo de la condesa de Mirasol, varios del barón de Cuatro Torres y otras personas del mundo aristocrático.

Ofició el obispo de Madrid-Alcalá, varias señoritas cantaron al piano un Himno á Jesús y el magistral de la real capilla pronunció una elocuente oración apropiada al acto que se celebraba.

La entrada fué por invitación.

El altar que con tanta solemnidad fué bendecido, ha sido construido en los talleres del tan reputado artista de esta capital don Félix Ribas y dorado por el no menos inteligente pintor don Manuel Ferraté.

Enviamos á nuestros queridos y particulares amigos señores Ribas y Ferraté la más cordial felicitación por el nuevo éxito que acaban de tener en la Corte.

En la madrugada de ayer dió á luz con toda felicidad un robusto niño, la esposa de nuestro querido amigo y compañero de Redacción D. Baldomero Puiggrós.

Tanto la madre como el recién nacido continúan en perfecto estado de salud.

Nuestra más cordial enhorabuena por el nuevo vástago que viene á completar la felicidad de nuestro buen amigo.

Por orden del primer Inspector de policía Sr. Español, fué ayer recogida una niña que andaba perdida por nuestras calles sin saber dar cuenta del domicilio de sus padres. Practicadas las oportunas indagaciones, averiguose que dicha niña tiene perturbadas las facultades mentales, siendo restituida al domicilio paterno, situado en la calle de León.

El Apostolado de la Gración, únicamente erigido en la iglesia de Religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza, celebrará ogaño la fiesta del deífico Corazón de Jesús, con solemnes cultos que oportunamente detallaremos en la sección correspondiente, estando encargado de los sermones del descenarico que seguirá á dicha fiesta, el joven y elocuente catequista de la Universidad Pontificia Rdo. Dr. D. José Solé.

La parte musical correrá á cargo de la Capilla que con tanto acierto dirige el maestro Sr. Gols.

Según comunica el capitán de la benemérita del puesto de Tortosa á las seis de la tarde del pasado domingo, una pareja al practicar servicio de correrías, detuvo en la partida *Reguís* de aquel término municipal al paisano José Miró Martí, casado, de 45 años de edad, licenciado de presidio y de pésima conducta, por haber insultado al alcalde pedáneo de aquella partida y haber amenazado de muerte á dos vecinos, ocupándole una pistola de dos cañones cargada, siendo puesto á disposición del Juzgado.

La Tesorería de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libreamientos siguientes:

A D. Mariano Nicolau	70'35
» Eustaquio Gonzalez	107'81
» Vicente J. Criatayud	176'10
» Eusebis Peresagua	113'57
» Enrique Ortega	51'08
» Admón. Montes	17'76
» Leoncio Montañéz	446'75
» Juan Barberá	268'89
» Juan Costa	7631'80
» Buenaventura Pallarés	8005'89
» Manuel Sunyer	49'40
» Antonio Rué	244'66
» Manuel Arroyo	609'24
» Manuel Ochoa	380'97
Al Sr. Jefe de Telégrafos	199'58
» Admor. de Correos	211'30
A D. Antonio Palau	50'20
Total pesetas.	18625'35

Noticias generales

Provinciales.

Tortosa.—Ha tomado posición del Curato de Ulldecona para el que ha sido nombrado en virtud de las últimas oposiciones, nuestro querido amigo D. Juan de Dios Rubio y Blanco.

—La Guardia civil de Batea comunica haber detenido á dos muchachos vecinos de

Caseras, autores de la corta de quince almenndros de una finca propiedad de Celestino Vilalta Boix.

Y la de Pereilló sorprendió cazando con perros, redes y hurón á un vecino de aquel pueblo que fué detenido por carecer de la correspondiente licencia.

Catalanas.

Nueve días hace que se perpetró el horrible y misterioso crimen de que nos venimos ocupando y lo único que se ha logrado hasta la fecha ha sido la identificación del cadáver de la víctima.

Ni la reconstitución del asesinato, ni el descubrimiento de sus autores, ni el móvil que pudo inducirles á cometer delito tan horrendo, ni aún lo que la víctima hizo el día de autos, ha podido ponerse en claro.

Siguieronse dos pistas, y descartada la primera por absurda, se ha continuado la otra que, al parecer, tampoco lleva camino de conducir al esclarecimiento del suceso.

Y es que en la sustanciación de este sumario hay un vicio de origen: el de las primeras diligencias que, según parece, no se practicaron con todo interés y la energía toda que demandaba el terrible delito.

Se ha dejado mucho tiempo á sus autores para preparar la coartada, para meditar y estudiar las respuestas que, caso de ser interrogados, habrán de dar al juez; no se paró mientes, el día que se procedió al levantamiento del cadáver en ciertos detalles del momento que, anotados entonces sobre el terreno, hubieran podido ser utilísimos más tarde; se demoró la diligencia de autopsia y se practicó ésta de un modo deficiente; y por último, no se detuvo preventivamente á quien quizá á estas horas el Juzgado instructor haya considerado oportuno hacerlo.

De aquí que la tarea del señor Samora, resulte verdaderamente árdua y luche con la falta de buena base en que cimentar su labor judicial.

El improbable trabajo al que con constancia y celo plausibles viene entregado estos días, al parecer con escaso fruto, demuéstralo así, como lo demuestra también el hecho de haberse visto obligado dos veces á deshacer el camino emprendido, buscando nuevo derrotero que le llevara al descubrimiento de los autores del crimen.

Seguros estamos que ha de lograrlo, pero ciertos obstáculos que se oponen por las razones que llevamos expuestas, será una labor larga y costosa.

Toda la tarde de ayer estuvo trabajando el teniente señor Martínez Garrido en la práctica de varias diligencias é indagaciones relacionadas con la detenida Esperanza Puig, conocida por la *Nineta*.

Esperanza Puig, por ese apodo conocida, es una de esas mujeres que, siendo jóvenes, tienen horror al trabajo, y buscan en la mendicidad un medio de vida, miserable la mas de las veces.

Estuvo casada y su marido vióse obligado á separarse de ella, según rumores, por su afición a la bebida. De este matrimonio nació un hijo que murió hace tiempo. El marido dejó también de existir.

Esperanza, que nació en Sans, recibió, según ella afirma, una educación esmerada, estudiando la carrera de maestra, que no llegó á terminar.

Desde que se separó del marido, su género de vida ha sido el mismo siempre: excepción hecha de algunas temporadas en que se dedicaba á lavar ropa, su única ocupación se ha reducido á implorar la caridad pública.

Pedia limosna á la puerta de las iglesias, con preferencia la de Belén, donde es muy conocida entre las otras pobres que allí acostumbran á situarse, y las cuales aseguran que cuando se emborrachaba, y esto ocurría frecuentemente, tenía una lengua viperina, insultaba á todo el mundo y producía fenomenales escándalos.

Esperanza tiene treinta y cinco años, pero representa mayor edad por su desaliño en el vestir y por su rostro ojado y marchito en el que la embriaguez ha impreso huellas indelebles.

Asegura que se le ha olvidado leer y escribir y apenas sabe firmar

Esperanza conoció á Jaime Miralles hace cinco años y cuando aún vivía la mujer de éste.

El matrimonio habitaba entonces, en calidad de realquilado, en la calle de la Lonja, número 204, casa del carretero Gomis. Allí enfermó la mujer de Jaime que murió poco después en el hospital de la Santa Cruz.

Desde entonces ambos amantes veíanse con frecuencia, comiendo juntos algunas veces y durmiendo ya en una barraca en el

campo, ya en las cuevas, y en algunas ocasiones en la calle de Laforja y en el número 31 de la Sagues, en San Gervasio, donde Jaime tenía alquilada una habitación.

Parece que Esperanza Puig ha manifestado que la última vez que vió á Jaime fué hace unos veinte días.

Su amante la cito una mañana en la calle de Cortes, frente á la plaza de Toros, y allí acudió empujando ambos la caminata en dirección al Prat.

Durante el camino, ella mendigó y con los 35 céntimos á que ascendió su colecta y con el pan recogido comieron y bebieron, regresando por la noche á Barcelona y separándose en el mismo lugar en que se dieron cita.

El día contó;ese día que una noche había dormido en un tejár junto al horno y que su sueño fué interrumpido por el guardián de la *bóbila*, quien le hizo cambiar de sitio, manifestándole que si otra vez se le ocurría ir á dormir allí, se presentará á él, que ya le colocaría en lugar donde pudiera pasar bien la noche; pero la *Nineta* no sabe á qué tejár se refería Miralles.

Desde ese día, Esperanza afirma que no ha vuelto á ver á su amante y ni ha estado con él nunca en Coll-Blanch, ni en taberna alguna de Sarriá ni de San Gervasio, ni merendó en su compañía el día de autos en la fuente de la *Teula*.

Su negativa respecto á tales extremos es rotunda.

Durante las venticuatro horas que Esperanza Puig estuvo detenido en el cuartelillo de Las Cortes, fué interrogada tres veces por el teniente de la guardia civil señor Martínez Garrido y aunque, como es natural, nada sabemos en concreto del resultado de tales interrogatorios, no sería extraño que el celo oficial hubiera recibido una impresión poco favorable para la *Nineta*.

La detenida, al mostrarle la fotografía del cadáver, parece que se negó á fijar en ella su vista, ocultando el rostro entre las manos y prorrumpiendo en sollozos.

La crisis, sin embargo, no era duradera, y volvía á sonreír de nuevo al ser interrogada.

Cuando vimos salir del cuartel de la guardia civil, conducida por dos individuos del cuerpo, á Esperanza Puig, echamos á andar detrás, porque nos chocó que emprendieran el camino que conducía al tejár de Cusó.

Pronto comprendimos que podía tratarse de la practica de una importante diligencia.

Esperanza y sus acompañante, siguiendo el camino que conduce á Coll Blanch, pasaron junto al horno de ladrillos; pero su mirada, si bien se volvió entonces hacia aquel lado, fué para fijarse en el sargento señor Ruiz, con quien hablaba, y no acertamos á leer en sus ojos ni en su rostro emoción alguna.

Creemos, pues, que no dió esa diligencia el resultado que se esperaba.

Ante el juez señor Samora han desfilado esta mañana gran número de testigos, pero sus declaraciones no han aportado luz alguna al suario.

Ni un detalle, ni un indicio, ni una sospecha existen en que fundamentar auto de procesamiento.

Sin embargo, el señor Samora no desmaya en su empresa y continúa con gran actividad y celo sus trabajos.

La declaración de Esperanza Puig parece que tampoco ha logrado esclarecer el misterio que envuelve al crimen.

La impresión del juez acerca de esta individuo, pudiera ser la de que, si bien se trata de una degenerada, no es una criminal.

Por disposición del juzgado que entiende eu el asunto han sido puestos en libertad el carnicero Marcelino Domenech y el vecino Campaná, que fueron detenidos como supuestos cómplices en el crimen de Las Cortes.

Hoy han ingresado en la cárcel, á disposición del juzgado de la Universidad, los detenidos José Zamora, Francisco Nogués y la mujer llamada Esperanza Puig.

Reportерismo

Mercados

Precios corrientes en Marsella

15 de Mayo.  
Aceites.—Extrafino (Aragón) á fs. 125 á 130; superfino, 115 á 120; Tortosa 110 á 115; lampantes, 74 á 76; orujo verde, 60 á 62; orujo neutralizado, 68 á 70.

Almendras.—Barío Sicilia en grano, 170 á 172; Alicante, 190 á 192; Mallorca, 150 á 155; Cartagena, 175 á 180; Mollares (Tarragona) duras, 55 á 60; P. Girgenti amargas, 135 á 137.

**Algarrobas.**—11 á 12.  
**Alquiñou.**—27 á 28.  
**Asafuén.**—Puro garantido, 90 á 100; superior, 80 á 85.  
**Regalís.**—Baquettes, 43 á 44; en horol, 31 á 32.  
**Arrollanas.**—Tarragona (en cáscaras), 50 á 55; Tarragona (en grano) 112 á 115; Asturias (en cáscara) 55 á 60; Asturias; (en grano) 112 á 115; Sicilia (en cáscara) 56 á 57; Sicilia (en grano) 118 á 120.  
**Anís.**—Mancha 90 á 95; Alicante 95 á 100.  
**Avenas.**—Grises 15 á 15'50.  
**Arroz.**—Descascarado 26.  
**Cacahuetes.**—2 granos 35 á 36; 3 granos 45.  
**Lanas.**—Pelada, blanca y marrón 115 á 120; Saint, blanca 90 á 95; marrón 100 á 105.  
**Pulpa de albaricoque.**—40 á 45.  
**Vinos.**—Valencias (12°) 24 á 25; Prioratos (13'14°) 30 á 32.

**Consumos**  
de 2 Junio de 1903

Matadero.	302'68	Plas.
Mangrané.	12'80	»
Cantera.	136'11	»
Olivio.	13'21	»
Puente.	319'29	»
Cadena.	11'18	»
Tetuán.	17'62	»
Muelle.	176'27	»
San Pedro.	144'11	»
Central.	15'00	»
Recaudación total, 1148'27 Plas.		

**Servicio de la plaza para hoy**

Parada Luchana.  
 Jefe de día señor coronel de Almansa don José Mora.  
 Hospital y provisiones 3.º capitán de Almansa.  
 Vigilancia y paseo de enfermos Luchana.  
 El capitán sargento mayor, Isidoro Domínguez.

**Registro Civil**  
del día 2 de Junio de 1903.

**Nacidos.**—Elias Calduch Prades.  
**Fallecidos.**—Rosario Gallart Brú, 48 años, San José, 1.—José Gil Marín, 62 años, Apodaca, 8.  
**Matrimonios.**—Ninguno.

**Movimiento del puerto**  
*Buques llegados ayer*

Vapor español Pelayo, capitán Verdaguér, de Amberes y escalas, de 1008 toneladas, con efectos consignado á los Sres. Mac-Andrews y compañía.  
 Vapor español Grao, capitán Llorét, de Huelva y escalas con efectos, consignado á don Román Musolas.  
 Vapor español Tambre, c. Zaragoza, de Liverpool y esc. de 1313 tns., con efectos, consignado á don Modesto Fenech.  
*D:spachados*  
 Vapor español Tambre, para Liverpool y escalas con efectos.  
 Vapor español Grao, para Génova y escalas con cargo general.

**Boletín Religioso**

**SANIOS DE ROY.**—San Francisco Caraceloto fundador y santa Saturnina. *Indulgencia plenaria.*  
**SANTOS DE MAÑANA.**—San Bonifacio mártir

**Cuarenta horas**  
**HUÉRFANAS** (Plaza de Palacio).—Continúa esta oración exponiéndose por la mañana de ocho á once y por la tarde de cinco menos cuarto á siete y media.

**Corte de María**  
 Se hace hoy la visita á la Purísima Concepción en San Miguel del Plá.

**Cultos**  
**CATEDRAL.**—A las siete de la tarde ejercicios de la Minerva en la capilla del Santísimo.  
**TRINIDAD**—A las seis de la tarde continúa la novena de la Santísima Trinidad.

**Mes de Junio**  
 Continúa durante la misa en las siguientes iglesias.

**Mañana**  
**CATEDRAL.**—A las siete en la capilla del Santísimo.  
**CAPILLA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA.** (Calle Vilamitjana) A las cinco y media.  
**TERCIARI S CARMELITAS** (Calle de Santos Crens). A las seis y media.  
**SAN MIGUEL DEL PLÁ.** A las siete.  
**SAGRADO CORAZÓN.**—A las siete con exposición, ejercicios propios del día, sermón por un padre Jesuita y reserva.

**SAN FRANCISCO.**—A las seis y á las ocho.  
**HOSPITAL.**—A las seis.  
**DESCALZOS.**—(Calle del Asalto).—A las seis y media.  
**SAN JUAN.**—A las cinco y media y á las siete  
**PRESENTACIÓN.**—A las seis y media.  
*Tarde*  
**TRINIDAD**—A las seis de la tarde con exposición, Trisagio, ejercicios del día, bendición y reserva.

**EL MES DE LOS FRUTOS**

Las místicas flores ofrecidas durante el pasado mes á la Virgen sin mancha no deben agostarse y perderse al primer soplo de la tentación, sino que han de convertirse en frutos de santidad, que sazonados con los ardores del Sol de justicia, sean semilla fructífera para ser atesorada en la Jerusalem celestial.

Así como al mes de Mayo, sigue inmediatamente Junio y á la florida primavera el caliginoso estío; así también para todo buen cristiano el amor á María no debe ser más que la señal inequívoca del amor á Jesús, especialmente á su divino Corazón.

Así como el estío con sus doradas mieses sucede á las olorosas flores de la primavera; así también en la vida de la perfección cristiana, la devoción á María y los obsequios que se le tributan durante el mes que le está especialmente dedicado de nada servirían, si no fuesen completados por el amor á Jesús, por quien y en quien hemos sido redimidos y por cuya mediación hemos de penetrar en la gloria de los cielos.

Consecuentes, pues, con los propósitos explicados desde la aparición de nuestro peregrino, nos proponemos durante el presente mes, que puede en justicia apellidarse de los frutos, exponer algunas de las infinitas bondades con que el amantísimo Corazón de Jesús ha distinguido á la sociedad durante el pasado siglo.

R. B. F.

**Notas útiles**

**Municipales.**  
 D. Benigno de la Vega Inclán, con residencia en esta ciudad pero cuyo domicilio se ignora, se presentará, cuanto antes, en la Sección de Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de enterarle del contenido de una comunicación del Sr. Teniente Coronel primer jefe de la Comisión liquidadora del Regimiento de Artillería de plaza.

No siendo posible avisar personalmente por ignorar su residencia y paradero de los mozos Antonio Alba Ferré y Vicente Expósito que fueron incluidos en el sorteo supletorio verificado el día 24 de Mayo último, se les cita por el presente edicto para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 12 del actual á las 3 y media de la tarde á fin de proceder á su talla, reconocimiento y clasificación, advirtiéndoles que de no verificarlo sin motivo justificado les parará responsabilidad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 55 de la vigente ley de reclutamiento vigente.

Tarragona 2 Junio 1903.—El Alcalde, Juan Pallarés.

**SERVICIO TELEGRAFICO Y TELEFONICO**

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Madrid, 3, 17.

**Senado.**—Se abre la sesión á las tres y quince minutos.  
 Preside el general Azcárraga y están en el banco azul los ministros de la Gobernación, de Estado, Marina e Instrucción pública.  
 El duque de la Roca pide algunos datos respecto á los servicios que se prestan en el hospital de epidemias del Cerro de Pimiento, advirtiéndole que debe redoblar sus esfuerzos el personal de Sanidad á fin de atajar el desarrollo de la epidemia tifoidea.  
 El Sr. Maura le contesta y lo hace también á otras preguntas que varios senadores formularon en la sesión anterior.  
 Jura el cargo de senador vitalicio el duque de la Seo de Urgel.  
 Entrase en la orden del día, comenzando la discusión del Mensaje.  
 La Comisión no acepta la radical enmienda que presentó el marqués de Perijáa.  
 Este pronuncia un largo discurso apoyándola y pidiendo que se aplique el producto de los tedenciones del servicio militar á au-

mentar el poderío de nuestras armas y á la defensa de las costas,

Le contesta la Comisión diciendo que, debe rechazar la Cámara dicha denuncia, por no ser admisible.  
 (Después consumirá el primer turno el señor Montero Ríos, cuyo discurso se espera con ansiedad).

Las tribunas están llenas.  
 En la Cámara hay muchos diputados, especialmente los de maliz democrático  
 El Sr. Sánchez Albornos contesta á lo expuesto anteriormente por el marqués de Perijáa.

El ministro de la Guerra interviene en el asunto, manifestando que lo propuesto por el marqués de Perijáa, con ser más ó menos razonado, no puede estudiarse por el pronto, todo, toda vez que se prepara un proyecto de reforma que ha de ser llevado á las Cortes para que entonces sea discutido con toda amplitud.

Ha dicho además que respecto al artillado de las costas, por ahora, no hay asignación bastante en los presupuestos.

Sin embargo—ha añadido—se verifican trabajos en el Ferrol, en Canarias y en otros plazas.

Continúa este debate.

**Congreso.**—Se abre la sesión á las tres, bajo la presidencia del señor Villaverde.

Se aprueba el dictamen de la comisión de actas sobre las de Arnedo (Logroño) y Cuellar (Segovia).

En contra del dictamen referente á esta última han hablado los señores Lombarderos y Galarza.

Se suspende la sesión, que será reanuda á las siete y media.

Madrid, 3, 17'30.

Después de suspendida la sesión del Congreso se celebró vista pública de las actas de Granada.

Parece que solo viene limpia la del republicano señor Ortega Andrés, por el tercer lugar de la circunscripción.

Como para las demás se han presentado votos particulares, se ha convenido, obediendo á precedentes, que la aprobación del acta de dicho señor se atenga á las consecuencias de la discusión de dichos votos particulares.

Madrid, 3 17'45.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica:

Una circular disponiendo que los generales, jefes, oficiales é individuos de tropa que se crean con derecho á la medalla de María Cristina lo hagan presente á sus jefes, para que éstos á su vez lo pongan en conocimiento del ministerio.

No ha habido hoy firma de Marina.

—En el Congreso, entre algunos fusionistas, se comentaba el discurso que ayer pronunció el señor Romero Robledo, y en el que se expresó en términos tan favorables para el ministro de la Gobernación.

Los que de ello hablaban extrañaban esta actitud del batallador político tan mesurada y líbia, aún tratándose de defender á un amigo suyo que resulta derrotado en la elección.

—Publica la *Gaceta* las siguientes disposiciones:

Real orden autorizando á los señores Biosca y C.ª, de Tarrasa, y á la viuda Sanz é hijos, de Barcelona, para importar bajo el régimen de admisiones temporales las hilazas y los hilos para elaborar tejidos destinados á la exportación, y otra real orden disponiendo que á los alumnos de la carrera de Comercio que hayan pasado de un plan á otro de enseñanza y tengan aprobada una asignatura del grado superior, se les admita á exámen de las asignaturas restantes.

—El Rey ha firmado las siguientes disposiciones:

—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Eustaquio Serre, y la del Mérito Militar con distintivo blanco al general de brigada don Ramón Lodsada.

**CIERRE DE BOLSAS**

Madrid, 3.

	Día 2.	Hoy
4 por 100 interior contado.	76'97	77'17
4 por 100 idem fin de mes.	77'10	77'30
4 por 100 idem fin próximo.	00'00	00'00
5 por 100 amortizable.	96'50	96'65
Carpetas amortizables.	00'00	00'00
Banco de España.	487'87	488'00
Tabacalera.	440'00	441'50
Cambios de París.	36'25	36'20

Idem de Londres. . . . . 34'30 34'29  
 4 por 100 exterior. . . . . 00'00 00'00

**Cambios de Barcelona, día 3**

**CAMBIOS EXTRANJEROS**

Londres á 90 días fecha.	33'82	dinero
Id. á 60 días fecha.	00'00	»
Id. á 3 días vista.	00'00	»
Id. cheque.	34'34	papel
París	36'30	»
Id. á 3 días vista.	36'00	»
Id. á la vista.	01'67	»
Hamburgo á la vista.	36'30	»

**EFFECTOS PÚBLICOS**

	Dinero	papel
4 por 100 interior contado.	76'70	76'72
» » fin mes.	77'25	76'80
» » fin próximo.	00'00	00'00
4 » amortizable fin mes.	96'25	96'30
Crptas. provis. Amort. fin mes.	00'00	00'00

**OBLIGACIONES CONTADO**

Ferrocarril Norte especiales.	104'35	104'65
» S. Juan Abadesas	104'75	180'70
» T. B. y F. 4 1/4 por 100.	58'65	58'75
» Alicante 4 por 100	99'50	99'75
» M. B. Reus Roda.	57'00	57'25
» Almsas. 3 % adhe.	77'15	77'35
» O. E.	103'00	103'25

**ACCIONES FIN MES**

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	62'00	62'50
Medina-Zam. y O. á V.	33'05	33'15
Norte de España.	60'30	60'40
Madrid, Zaragoza, Alicante.	95'60	95'70

**ANUNCIOS Y RECLAMOS**

**BACHILLERATO**

Continúan las lecciones preparatorias para los ejercicios del grado en la

**ACADEMIA DE FRANCES**

dirigida por el profesor D. RAMÓN BUSQUER FERRER, Rambla de San Carlos 35-2.º

Se hacen toda clase de traducciones del francés y del latín.  
 Honorarios convencionales y por adelantado.

**En venta**

En Esplugas de Francolí y por un precio módico se venderá una burra y pollina, con leche fresca de una semana.

Dirigirse á Juan Figueras (propietario), calle de la Abadía, Esplugas de Francolí.

**Manuel de Penarrubia**  
 PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
 Rambla de San Juan, 30, 2.º

**Aguas medicinales**  
**ALEDA (SANTANDER)**

Las aguas minerales sulfurosas del citado manantial son conocidas de antiguo, en los tratados de terapéutica, por su eficacia curativa en todas las enfermedades de la piel, como el herpetismo recomendándose ellas mismas por sus excelentes resultados como prueban las estadísticas llevadas del número de enfermos curados ó aliviados.

Dichas aguas embotalladas se han puesto á la venta con gran éxito en Barcelona. en la sucursal de los Señores Hijos de Vidal y Ribas, Pelayo 42, lo que nos complacemos en dar á conocer al público, seguros de que las personas que necesitaren de su uso verán desahucarse con su empleo las dolencias para que estan indicadas.

**Venta de un molino aceitero**

Se vende en Ribarroja un molino aceitero, con dos bigas, pozo y bomba dentro del mismo local, situado junto al casco de la población.

Informe: don Francisco Puig y C.ª; Ribarroja.

**J. MIRÓ**  
 MÉDICO OCULISTA

Vergara, 1, esquina á la calle de Balmas  
**Barcelona**

Imp. de E. Pamies, Unión 54.

# SECCION DE ANUNCIOS

## JARABE DE HIPOFOSFITOS CLIMENT

### El legítimo marca SALUD

Señores Climent y C.ª—Tortosa.—Muy señores míos: El niño X., de tres años, sufría desde hace más de un año de una escrófula crónica. Cansado de usar sin ningún resultado cuantas emulsiones y reconstituyentes se preconizan para estos casos, ensayé los Hipofosfitos Climent, encontrando alivio al paciente en el primer frasco y muy pronto la curación completa.—*Doctor Silomic, Catedrático de Barcelona.*

Exíjase el legítimo Jarabe Climent SALUD único aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona, pues se expende otro del mismo nombre.—De venta Farmacias y Droguerías.

Lecithina de huevo  
Agua de azahar triple  
Levadura de cerveza

Farmacia del Centro, de MANUEL FONT  
Rambla S. Juan 57, Teléfono, 48

## Academia VALLVÉ

Rambla de San Juan, 19

Dibujo, pintura, modelado para ambos sexos

Horas de clase para señoritas, de once á una.

Para adultos de tres á cinco tarde y de siete y media á nueve noche.

# LA CONFIANZA

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES  
de Francisco Bové, Unión, 15

Se sirve á domicilio

Gran surtido en chocolates, cafés, thes, conservas, licores, etc.

## Bicarbonato de sosa

Químicamente puro

EN POLVO EN PASTILLAS Y COMPRIMIDAS

DE

Torres Muñoz, S. Marcos, 11 farmacia, Madrid

Se vende en cajitas pequeñas y en latas económicas de 1 1/2 kgs. á 5 ptas.

## CALICIDA JUANOLA

CURA LOS CALLOS EN CINCO DIAS

Único sitio de venta

Farmacia Moderna

Bajada de Misericordia, 2

Depósito de específicos legítimos y aguas minerales recientes

PRECIOS ECONÓMICOS

## Postales ilustradas

SEMANALMENTE NUEVO SURTIDO

Postales en seda y automáticas, última novedad.—Sección de saldo, 6 postales fantasía 40 céntimos.— Colección Tarragona, 16 vistas diferentes, una peseta.— Colección Poblet, 13 vistas diferentes, una peseta.— Colección Santa Creus, 10 vistas diferentes, 75 céntimos.— Postales colección «Mauri» á 5 céntimos.— De venta en el estanco de la calle del Conde de Rins.

## DISPONIBLE

## CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

Francisco Punsoda

58, Rambla San Juan, 58

Servicio esmerado diariamente en toda clase de dulces y pastas.—Ramilletes y bandejas, artística confección y presentación.—Champagnes, vinos selectos y escogidos, secos y dulces, de acreditadas marcas.

Especialidad en servicios para bodas, bautizos y toda clase de celebraciones y fiestas.

## PEDID ANIS SAN GERÓNIMO

UNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA

## Valentin Vallhonrat TARRAGONA

## DISPONIBLE